



Buenos Aires, / S de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 228 /2011

VISTO:

La Actuación N° 25.100/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sebastián Ezequiel Heredia, convocado para rendir el examen oral correspondiente al Concurso N° 43/10 el 14 del corriente, solicita se cambie esa fecha. Funda su requerimiento en la imposibilidad de concurrir ese día por razones de índole laboral. Acompaña una nota suscripta por el Comisario Jorge Rubén Ávila informando que el día indicado el Dr. Heredia cumplió servicio en el horario de 9 a 17 debiendo asistir en virtud de su calidad de letrado apoderado de la Policía Federal Argentina a la compulsión y procuración de expedientes en el Departamento Judicial San Isidro. Esa nota ingresó a las 10.57 del 14 de noviembre de 2011.

Que el motivo invocado por el peticionario resulta por completo insuficiente para excusar su ausencia, ya que las cuestiones vinculadas a su desempeño profesional o laboral deben ser previstas y resueltas por el propio interesado removiendo los obstáculos que ellas representen para su participación en el concurso.

Que, además, y como se destaca en el Dictamen N° 4252/11 del Jefe de Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos recaído en la Actuación N° 24781/11, la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario en el fallo dictado en la causa "Anganuzzi" sostuvo que el deber de asistencia a las distintas etapas del concurso tal como fue reglamentariamente establecido soluciona situaciones como la planteada en autos, agregando que la norma no hace distinciones respecto de las razones de tal ausencia, su posible carácter voluntario o involuntario o su posible atendibilidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Rechazar la petición formulada por el Dr. Sebastián Ezequiel Heredia con relación al examen oral llevado a cabo el día 14 de noviembre de 2011 en el marco del Concurso N° 43/10 convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir cargos de Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese al interesado a su correo electrónico y, archívese.

RES. PRES. N° 228 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires